

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS EN EL EJERCICIO 2025

Serán inhábiles, en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, los sábados, los domingos y las siguientes fiestas laborales, que figuran en el Decreto 18/2024, de 19 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025, así como los días correspondientes a las fiestas de las Entidades Locales en que resida el interesado, acordadas por la autoridad laboral competente que hayan sido publicadas o se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 26 de Junio
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 2 de Octubre
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España. Se traslada al lunes.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.